

## Comunidad de Madrid

**RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2014/2015, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo 1).**

Por Orden 1462/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se convocaron las ayudas para el desplazamiento de los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso escolar 2014/2015.

De acuerdo con lo señalado en la base quinta (epígrafe 1 "*Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1*", apartado 3) de la convocatoria, mediante Resolución de 5 de octubre de 2015, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a su exposición para que los interesados pudieran presentar alegaciones.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas y conforme con el procedimiento establecido, procede hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, en virtud de la citada base quinta (epígrafe 1 "*Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1*", apartado 4)

En consecuencia y en virtud de la competencia atribuida por el apartado s) del artículo 11 del Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, esta Dirección General

### RESUELVE

**Primero.** Publicar a partir del día 26 de octubre de 2015 la relación definitiva de adjudicatarios y de las cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2014/2015, destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid (tramo 1), en todos los lugares señalados en la base quinta de la Orden 1462/2015, de 21 de mayo, (epígrafe 1 "*Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1*", apartado 4).

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de octubre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

M. Teresa Martínez de Marigorta y Tejera